



DECRETO Nº 13068/2016 ARICA, 9 de Agosto del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Presentación de Don Dagoberto Vergara Alvarado, Cedula de Identidad Nº 7.450.581-3, Prov. Finanzas Nº 41863 de fecha 9 de Agosto de 2016, Prov. Alcaldicia Nº 5582 de fecha 9 de Agosto de 2016, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-30 en el giro de Minimercado, con fecha 3 de Agosto de 2016 apelando a la facultad del artículo 5º La Ley de Alcoholes 19.925.
- Prov. Alcaldicia Nº 5582 del 9 de Agosto de 2016, sobre petición del Sr. VERGARA b)
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de C) Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a) faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- b) Que la Providencia Alcaldicia Nº 5582 indica que visto los antecedentes autoriza el pago de la patente.

DECRETO:

RESTITUYASE. la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a Continuación:

NOMBRE DAGOBERTO VERGARA ALVARADO

RUT 7.450.581-3

DOM. COM. **JUAN TRABUCO Nº 3670**

DOM. PARTICULAR **COMANDANTE ROBLES Nº 902 TACORA VII**

ROL 4-30

GIRO MINIMERCADO

PROHIBASE, \estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NCTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales.

Y TORRES FUENZALIDA ALDE DE ARICA (S)

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, 🕆. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAT

ALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/MV0/MG

Sotomayor Nº 415 / Fono: 206226-206227

ALCALDIA